



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00062-2023-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 27 de setiembre de 2023

VISTO: El INFORME TECNICO N° 00007-2023-SUNARP/ZRVI/UA/CPA, de fecha 08 de setiembre de 2023, elaborado por el Analista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 26366, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 30909 se modifica el artículo 1° de la Ley N° 27995, estableciendo que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de estado de excedencia, conforme a las normas de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas; y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza. Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, remitiendo copia de dicha resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y publicación en su portal Institucional;

Que mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” define la Baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la citada directiva, determina las causales para proceder a dar la baja de bienes, tales como: a) Daño; b) Ejecución de Garantía; c) **Estado de Excedencia**; d) Estado de Chatarra; e) Falta de Idoneidad del bien; f) Mantenimiento o Reparación Onerosa; g) Obsolescencia técnica; h) RAEE; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; j) Sustracción; k) Transformación; y, l) Invalidez de semoviente;

Que, en concordancia con la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” la Oficina de Control Patrimonial, determinó un total de Cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales en estado regular no utilizable para el servicio de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, debiendo proceder con la baja por la causal de Estado de Excedencia;

Que, del análisis y evaluación descritos en el citado Informe Técnico y la evaluación realizada por el área competente resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de bienes muebles, en situación “Regular ” y en estado “Operativo”, por la causal de “Estado de Excedencia”, cuyas descripciones, características y valor se encuentran detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución; precisándose que dichos bienes muebles, están aptos para su uso en el Sistema Educativo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 30909, Ley que Modificó la Ley 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a Favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; las consideraciones establecidas en el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01; y contando con el visado del Analista de Control Patrimonial de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la baja de Cuarenta y ocho (48) bienes muebles por la causal de Estado de Excedencia, por el valor Neto de S/. 7,683.55 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 55/100 soles) y cuyas características se encuentran especificadas en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2: DISPONER que las Oficinas de Control Patrimonial y de Contabilidad, efectúen las acciones correspondientes para la exclusión de los bienes dados de baja en la presente Resolución de los registros patrimoniales y contables de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3: REMITIR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución que contiene la relación de los bienes dados de Baja por la causal de "Estado de Excedencia", en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida para su conocimiento y publicación en su portal institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N°30909, la misma que modifica la Ley 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".

Artículo 4: COMUNICAR la presente Resolución a la Jefatura Zonal, Oficina de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Sunarp

ANEXO N° 01

APÉNDICE A: FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Bienes depreciables

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	TIPO DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	46220050-0144	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	EX3000 RT 2U	Gris	AQ2R0702P	OPERATIVO	1503020904	3520.21	3519.21	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
2	46220050-0145	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	EX3000 RT 2U	Gris	AQ2R0702F	OPERATIVO	1503020904	3520.21	3519.21	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
3	46220050-0147	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	EX3000 RT 2U	Gris	AQ2R0702G	OPERATIVO	1503020904	3520.21	3519.21	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
4	46220050-0148	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	EX3000 RT 2U	Gris	AQ2R0702R	OPERATIVO	1503020904	3520.21	3519.21	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
5	46220050-0150	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400041	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
6	46220050-0151	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400059	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
7	46220050-0152	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400050	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
8	46220050-0155	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400063	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
9	46220050-0159	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400042	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
10	46220050-0161	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400027	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
11	46220050-0162	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400039	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
12	46220050-0164	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400034	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
13	46220050-0166	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400047	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
14	46220050-0167	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400051	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
15	46220050-0168	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400064	OPERATIVO	1503020904	1230.92	1229.92	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
16	46220050-0173	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SOCOMECA	ITYS E 1 KVA	Gris	1I15400056	OPERATIVO	1503020904	1230.91	1229.91	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
17	95228287-0027	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318312036	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6228483585

18	95228287-0028	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318312041	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
19	95228287-0029	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318411323	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
20	95228287-0031	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318314354	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
21	95228287-0032	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318314301	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
22	95228287-0034	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318411309	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
23	95228287-0035	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318312056	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
24	95228287-0036	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318311914	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1927.09	54.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
25	95228287-0037	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01318314363	OPERATIVO	1503020303	1981.80	1927.09	54.71	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
26	95228287-0038	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154114077	OPERATIVO	1503020303	2106.82	2105.82	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
27	95228287-0039	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154106366	OPERATIVO	1503020303	2106.82	2105.82	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
28	95228287-0040	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154106096	OPERATIVO	1503020303	2106.82	2105.82	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
29	95228287-0041	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154106621	OPERATIVO	1503020303	2106.81	2105.81	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
30	95228287-0042	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154106343	OPERATIVO	1503020303	2106.81	2105.81	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
31	95228287-0043	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154107611	OPERATIVO	1503020303	2106.81	2105.81	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
32	95228287-0044	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154106424	OPERATIVO	1503020303	2106.81	2105.81	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
33	95228287-0045	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154106480	OPERATIVO	1503020303	2106.81	2105.81	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
34	95228287-0046	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	8028 Premium DeskPhone	Negro	FRT154101184	OPERATIVO	1503020303	2341.70	2340.70	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
35	95228287-0047	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01424711995	OPERATIVO	1503020303	1981.82	1980.82	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
36	95228287-0048	TELÉFONO IP	Alcatel-lucent	IP TOUCH 4028 IP	Negro	FCN01417413471	OPERATIVO	1503020303	2468.23	2467.23	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
								TOTAL	70,334.49	69,814.94	519.55		

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6228483585

Bienes en cuentas de orden

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	TIPO DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	46225215-0029	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17050118	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
2	46225215-0030	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17050108	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
3	46225215-0031	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17050127	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
4	46225215-0032	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17050131	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
5	46225215-0033	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17050111	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
6	46225215-0035	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060251	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
7	46225215-0036	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060223	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
8	46225215-0038	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060222	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
9	46225215-0039	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060233	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
10	46225215-0040	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060229	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
11	46225215-0041	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060231	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
12	46225215-0043	ESTABILIZADOR	ELISE	LCR-20	Negro	17060332	OPERATIVO	91050301	597.00	0.00	597.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACÉN DE PATRIMONIO
								TOTAL	7,164.00	0.00	7,164.00		

Cuadro resumen

Nº DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	DETALLE	NUMERO DE BIENES	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)
1	1503.020904	Electricidad y electrónica	16	28,851.87	28,835.87	16.00
2	1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	20	41,482.62	40,979.07	503.55
3	9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	12	7,164.00	0.00	7,164.00
TOTAL			48	77,498.49	69,814.94	7,683.55

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6228483585